

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

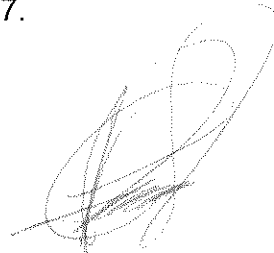
Identificación del documento: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales-Modalidad A: En Predios Particulares con Superficies mayores 20 Hectáreas y menores de 250 Hectáreas (SEMARNAT-03-003-A).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1679

BITÁCORA: 32/AQ-0003/09/15

Zacatecas, Zacatecas, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ALFONSO RUIZ RODRIGUEZ

PROPIETARIO

99254 MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 01 de Septiembre de 2015, al dictamen jurídico positivo No. DFZ152-101/15/0073 de fecha 11 de Septiembre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 30 de Septiembre de 2015, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 23 de Septiembre de 2015 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76	Valparaiso	Zacatecas	Alfonso Ruiz Rodriguez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote
Numero 76

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 43' 2.2"	22° 52' 8.1"
2	103° 43' .6"	22° 52' 45.4"
3	103° 43' 30.4"	22° 52' 55.9"
4	103° 43' 31.8"	22° 52' 19.3"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca	70	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación	08/10/15



Lote Numero 76			de Bosques Irregulares (MMOBI)
----------------	--	--	--------------------------------

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76	100	100	100

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76	100 (cien)	2000.79 (dos milpunto setenta y nueve)

Nombre del predio: Fraccionamiento de la Sierra de Peña Blanca Lote Numero 76

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/10/15 - 07/10/16	Juniperus deppeana	100	369.36	Metros cúbicos r.t.a.
1	08/10/15 - 07/10/16	Pinus leiophylla	100	363.9	Metros cúbicos r.t.a.
1	08/10/15 - 07/10/16	Pinus michoacana	100	75.42	Metros cúbicos r.t.a.
1	08/10/15 - 07/10/16	Pinus teocote	100	319.74	Metros cúbicos r.t.a.
1	08/10/15 - 07/10/16	Quercus eduardii	100	547.08	Metros cúbicos r.t.a.
1	08/10/15 - 07/10/16	Quercus potosina	100	325.29	Metros cúbicos r.t.a.
2	08/10/16 - 07/10/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	08/10/17 - 07/10/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	08/10/18 - 07/10/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	08/10/19 - 07/10/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	08/10/20 - 07/10/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	08/10/21 - 07/10/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	08/10/24 - 07/10/25	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ARREOLA*HERRERA*RAUL, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 2, Número 8, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RA-011

